



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MONZÓN

Siempre con el pueblo.

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2024-MDM/A

Monzón, 16 de mayo del 2024

VISTO:

El Acta de Conformación del Comité Comunitario ante Emergencias y Desastres, el Informe N° 056-2024-MDM-JUGRD-MDM-JARA, el Informe N° 0335-2024/MDM/GIAT/DIVL, el Proveído N° 3751-2024-GM/MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° y 195° Inciso 5) de la Constitución Política del Estado, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" y los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad";

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en su Artículo 1°, señala que: "Crease el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres";

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que: "La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado";

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en su Artículo 3°, señala que: "La Gestión de Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo último fin es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres de la sociedad, así como la adecuación, preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, de defensa nacional y territorial de manera sostenible";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MONZÓN

"Siempre con el pueblo".

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en su Artículo 18°, Inciso 18.4) señala que: "La participación ciudadana se da a través de las Organizaciones de Base y de Voluntarios, que constituyen la base social de organismos tales como la Cruz Roja peruana, juntas vecinales, comités Parroquiales, de Institución educativa y empresariales";

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto legislativo N° 1294, que modifica la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado y optimiza el procedimiento de inscripción, en el Inciso d) del Artículo 2°, señala que: "Las organizaciones de voluntariado se pueden clasificar como otras organizaciones programadas o proyectos de voluntariado: entidades públicas, privadas o de perfil académico, que implementan acciones de voluntariado convocando a los integrantes de su entidad para el apoyo a poblaciones vulnerables en el marco de un programa o proyecto";

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 048-20211-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, en su Artículo 30° - Sobre los Subprocesos de preparación, en el Numeral 30.3) Desarrollo de Capacidades para la Respuesta, señala: "Promover el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizaciones, técnicas y de investigación en los tres niveles de gobierno, entidades privadas y la población, así como equipamiento para una Respuesta eficiente y eficaz en situación de emergencias y desastres";

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 048-20211-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, en su Artículo 54°, en el Numeral 54.1), define: "La Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), como el mecanismo de identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso";

Que, mediante Acta de Conformación del Comité Comunitario ante Emergencias y Desastres, de fecha 27 de marzo del 2024, se llevó a cabo la reunión con los pobladores del Centro Poblado de Chipaco señalando que, ante la necesidad de fortalecer la preparación y resiliencia de nuestra Comunidad ante el Riesgo de Desastres, las personas que integran la organización social/comunidad del Centro Poblado, de manera voluntaria han decidido confirmar el Comité de manera solidaria y activa con la finalidad de ayudar a fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres y ser el brazo de enlace de la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil del Distrito, comprometiéndose a impulsar los equipos de apoyo y participar activamente en las actividades correspondientes al Comité, quedo conformada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D..N.I. N°	CARGO QUE EJERCERA
01	Roberzon Robert, Rajas Rimas	45986370	Coordinador General
02	David, Malpartida Vega	48896057	Subcoordinador General
03	Melcy Esther, Hurtado Ibarra	45995114	Coordinador de equipos de apoyo en faenas comunitarias
04	Yesica, Carhuamaca Díaz	41753575	Coordinador de equipos de apoyo en promoción de cultura de prevención
05	Angela, Nieto Daza	71578743	Coordinador de equipos de apoyo en evacuación
06	Ruth, Isavela Reyes Campos	72301943	Coordinador de equipos de apoyo en primeros auxilios
07	Domíngua, Chávez Daza	40377047	Coordinador de equipos de apoyo en extinción de fuego
08	Jhonel Mario, Silva Sánchez	42330650	Coordinador de equipos de seguridad
09	Caril, Cierto Morales	47227713	Coordinador de equipos de apoyo en rehabilitación
10	Mavel, Soto Nieto	22874607	Integrante del Comité Comunitario ante Emergencia y Desastres
11	Pedro, Palacios Camacho	22888010	Integrante del Comité Comunitario ante Emergencia y Desastres
12	Sedecias, Dávila Hurtado	44734074	Integrante del Comité Comunitario ante Emergencia y Desastres
13	Aida, Jaramillo Juarez	48346630	Integrante del Comité Comunitario ante Emergencia y Desastres
14	Izumi Thálfa, Tamara Gregorio	50510721	Integrante del Comité Comunitario ante Emergencia y Desastres
15	Luis Ángel, Tocto Chávez	71610446	Integrante del Comité Comunitario ante Emergencia y Desastres



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MONZÓN

"Siempre con el pueblo".

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante Informe N° 056-2024-JUGRD-MDM-JARA, de fecha 09 de mayo del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, informa al Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, que solicita emitir Resolución de Alcaldía de Conformación del Comité Comunitario ante Emergencias y Desastres del Centro Poblado de Chipaco, Distrito de Monzon, Provincia de Huamalíes, Departamento de Huánuco, la misma que está conformada por un equipo de 15 personas miembros de la misma Localidad con la finalidad de fortalecer la preparación y resiliencia de la Localidad y trabajar juntamente con la Unidad del Riesgo de Desastres, concluyendo que la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial derive el documento a la Gerencia de Secretaria General para su tramite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0335-2024-/MDM/GIAT/DIVL, de fecha 15 de mayo del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, informa al Gerente Municipal, con atención a la Gerencia de Secretaria General, que visto el Informe N° 056-2024-JUGRD-MDM-JARA, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, solicita que se emita la Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de la Conformación del Comité ante Emergencias y Desastres del Centro Poblado de Chipaco, Distrito de Monzon, Provincia de Huamalíes y Departamento de Huánuco;

Que, mediante Provedido N° 3751-2024-GM/MDM, de fecha 15 de mayo del 2024, emitido por el Gerente Municipal, remite los actuados a la Gerencia de Secretaria General, para que conforme a su competencia y funciones, proyecte el Acto Resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la CONFORMACION DEL COMITÉ COMUNITARIO ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL CENTRO POBLADO DE CHIPACO, DISTRITO DE MONZON, PROVINCIA DE HUAMALIES, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, el cual esta conformado por los siguientes miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARGO QUE EJERCERA
01	ROBERZON ROBERT, RAJAS RIMAS	45986370	Coordinador General
02	DAVID, MALPARTIDA VEGA	48896057	Subcoordinador General
03	MELCY ESTHER, HURTADO IBARRA	45995114	Coordinador de equipos de apoyo en faenas comunitarias
04	YESICA, CARHUAMACA DÍAZ	41753575	Coordinador de equipos de apoyo en promoción de cultura de prevención
05	ÁNGELA, NIETO DAZA	71578743	Coordinador de equipos de apoyo en evacuación
06	RUTH, ISAVELA REYES CAMPOS	72301943	Coordinador de equipos de apoyo en primeros auxilios
07	DOMINGA, CHÁVEZ DAZA	40377047	Coordinador de equipos de apoyo en extinción de fuego
08	JHONEL MARIO, SILVA SÁNCHEZ	42330650	Coordinador de equipos de seguridad
09	CARIL, CIERTO MORALES	47227713	Coordinador de equipos de apoyo en rehabilitación
10	MAVEL, SOTO NIETO	22874607	Integrante del Comité Comunitario ante Emergencia y Desastres
11	PEDRO, PALACIOS CAMACHO	22888010	Integrante del Comité Comunitario ante Emergencia y Desastres
12	SEDECAS, DÁVILA HURTADO	44734074	Integrante del Comité Comunitario ante Emergencia y Desastres
13	AIDA, JARAMILLO JUARES	48346630	Integrante del Comité Comunitario ante Emergencia y Desastres
14	IZUMI THALÍA, TAMARA GREGORIO	50510721	Integrante del Comité Comunitario ante Emergencia y Desastres
15	LUIS ANGEL, TOCTO CHÁVEZ	71610446	Integrante del Comité Comunitario ante Emergencia y Desastres



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MONZÓN

"Siempre con el pueblo".

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER, como funciones del Comité Comunitario ante Emergencias y Desastres del Centro Poblado de Chipaco, lo siguiente:

- Promover la implementación de Sistemas de Alerta Temprana, de ser necesario.
- Ser el nexo entre la Comunidad y la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad.
- Coordinar el apoyo de la Comunidad en la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
- Apoyar la atención de emergencia.
- Tener un Directorio de Contactos de todos los vecinos.
- Liderar la Organización de Actividades Comunitarias, como ollas comunes, rondas para proteger los bienes y evitar robos.
- Promover que todas las Organizaciones Comunitarias participen en actividades de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Participar en la Plataforma de Defensa Civil del Distrito llevando la voz de la Comunidad para fortalecer la Gestión de Riesgo de Desastres.
- Promover permanentemente el fortalecimiento de las capacidades de autoayuda.
- Asegurar la inclusión de la Gestión de Riesgo de Desastres.
- Organizar, ejecutar y evaluar los simulacros en la Comunidad.
- Elaborar propuestas desde la Comunidad para reducir el riesgo y mejorar la preparación para la respuesta y rehabilitación.
- Realizar el seguimiento a las labores de la Autoridad Local en el marco de la Gestión de Riesgo de Desastres.
- Asegurar la inclusión de la Gestión de riesgo de Desastres en el proceso de Desarrollo Comunitario.
- Liderar la coordinación de la recepción y distribución de la ayuda humanitaria en la Comunidad cuando ocurra la Emergencia o Desastre.
- Liderar la elaboración y la puesta en práctica del Plan Comunitario de Emergencia.
- Coordinar el apoyo de la Comunidad en la instalación de albergues temporales.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, la notificación del presente Dispositivo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, la convocatoria, monitoreo, asistencia técnica y evaluación del Comité Comunitario ante Emergencias y Desastres del Centro Poblado de Chipaco, Coordinador General y a la Unidad de Informática y Gobierno Electrónico el cumplimiento de la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Monzon.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN

Job Ysrael Chavez Santiago
ALCALDE